



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Copia Subtécnica

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 22-02-2017 02:23:15

Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE19968 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:291 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ/RAUL ENRIQUE DANGOND CONTRERAS

ASUNTO: PRORROGACION 059 DE 2017

OBS:

Bogotá D.C., 21 de febrero de 2017

Doctor
RAÚL ENRIQUE DANGOND CONTRERAS
Subsecretario de Despacho
Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público
Concejo de Bogotá D.C.
Calle 36 No. 28 A 41
Ciudad

2017EE1996801
Codigo Postal: 111711

Asunto: Proposición No. 059 de 2017. Radicado SDH No. 2017ER13790

Respetado Doctor Dangond:

En atención a la proposición del asunto y actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 106 de 2011 y Circular 002 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta Entidad de conformidad con la misión establecida en el artículo 58⁽¹⁾ y 62 del Acuerdo 257 de 2006, no es la competente para responder de manera directa la totalidad de las preguntas del cuestionario en mención.

En este sentido entramos a responder las preguntas 1, 2 y 3 en los siguientes términos:

1. Pregunta 1: "¿Cuántos predios tiene en propiedad su Entidad?"

La Secretaría Distrital de Hacienda no posee en propiedad ningún predio, dado que las facultades de administración de todos los bienes inmuebles del nivel central del Distrito Capital, así como del control, mantenimiento, reglamentación y actualización del Inventario General del Patrimonio de Inmuebles Distritales, corresponde al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, según el Acuerdo No. 18 de 1999 emanado del Concejo de Bogotá.

Con base en el literal a) del artículo 6º del citado Acuerdo, la Secretaría Distrital de Hacienda ha recibido los siguientes inmuebles en administración:

- Edificio CAD – Cra. 30: Pisos 2B (parcial), 1 y -1 (tesorería), 1 occidental, 2, 3 (parcial), 4, 6, 7, 9 (parcial), 10 y zonas comunes; en legalización piso 3 (restante) y pisos 14 y 16.
- Edificio Calle 54
- Instalaciones de la Carrera 32
- Bodega avenida 68

⁽¹⁾ El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.



MEJOR
Cada día



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SI PARTICIPAMOS ESTAMOS

Por otra parte, los literales c. y d. del artículo 7 del citado Acuerdo, establecen: "c. *Organizar, operar, controlar, mantener, reglamentar y actualizar con base en dicho inventario el Registro Único del Patrimonio Inmobiliario Distrital. Para todos los efectos legales y fiscales el registro de cada bien será certificado por la Defensoría del Espacio Público y el avalúo respectivo se registrará en los estados financieros del Distrito Capital.* d. *Expedir las certificaciones correspondientes sobre los inmuebles que se lleven en el Inventario General del Patrimonio Inmueble Distrital*". Subrayado fuera de texto.

Por lo anterior, el valor de los bienes recibidos en administración por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda se encuentra incorporado dentro de la propiedad inmobiliaria del Distrito Capital y el registro contable es realizado por el DADEP, entidad responsable de reportar la información para agregación en los estados contables de Bogotá D.C.

2. **Pregunta 2:** "¿De qué manera la entidad está haciendo uso de estos predios?. Indique la función que está cumpliendo cada predio para la entidad."

La Secretaría Distrital de Hacienda utiliza los predios recibidos en administración de parte del DADEP, tal como lo establece el literal a) del artículo 6º del Acuerdo 18 de 1999, para desarrollar sus funciones y objetivos misionales.

3. **Pregunta 3:** "¿Qué presupuesto fue destinado para la adquisición de estos predios?."

La Secretaría Distrital de Hacienda no ha destinado ningún presupuesto para la adquisición de los predios utilizados.

Cordialmente,


BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
Correo Electrónico barbelaez@shd.gov.co

Revisado por: Eida Francy Vargas Bernal  21/02/2017